

Numero de boletin: 29352

Fecha: 16/10/2018

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

68683---DECRETO 2713 / 2018 DECRETO / 2018-08-15 68678---DECRETO 2718 / 2018 DECRETO / 2018-08-16 68679---DECRETO 2865 / 2018 DECRETO / 2018-08-29 68666---DECRETO 2920 / 2018 DECRETO / 2018-08-31 68667---DECRETO 2945 / 2018 DECRETO / 2018-09-05 68668---DECRETO 2990 / 2018 DECRETO / 2018-09-10 68672---DECRETO 3130 / 2018 DECRETO / 2018-09-18 68674---DECRETO 3135 / 2018 DECRETO / 2018-09-20 68675---DECRETO 3136 / 2018 DECRETO / 2018-09-20 68673---DECRETO 3193 / 2018 DECRETO / 2018-09-20 68671---DECRETO 3260 / 2018 DECRETO / 2018-09-21 68669---DECRETO 3261 / 2018 DECRETO / 2018-09-21 68670---DECRETO 3262 / 2018 DECRETO / 2018-09-21 68680---DECRETO 3282 / 2018 DECRETO / 2018-09-28 68681---DECRETO 3283 / 2018 DECRETO / 2018-09-28 68682---DECRETO 3284 / 2018 DECRETO / 2018-09-28 68676---DECRETO 3291 / 2018 DECRETO / 2018-09-28 68677---DECRETO 3293 / 2018 DECRETO / 2018-09-28 68685---RESOLUCIONES 1873 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-26 68686---RESOLUCIONES 1874 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-26 68687---RESOLUCIONES 1875 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-26 68688---RESOLUCIONES 1876 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-26 68689---RESOLUCIONES 1877 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-26 68690---RESOLUCIONES 1886 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-27 68691---RESOLUCIONES 1887 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-27 68692---RESOLUCIONES 1888 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-27 68684---RESOLUCIONES 606 / 2018 ERSEPT / 2018-10-11

Sección Avisos

218928---JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 3285/17 218809---JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL 218945---JUICIOS VARIOS / ANDRADE CRISTINA ELIZABETH Y BALLESTEROS LUIS ATILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO 218848---JUICIOS VARIOS / AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA

218957---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO MARIA CECILIA C/ MAYO VDA. DE ACUÑA

218937---JUICIOS VARIOS / ORTIZ ELSA ALICIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

218846---JUICIOS VARIOS / PEREA RUBEN MARCELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

218984---JUICIOS VARIOS / PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA

218692---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO

PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 8625/17

218731---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7603/16

219025---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4930/15"

219018---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCERO PABLO ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6090/16".-

218799---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7045/05"

219021---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA № 03/18

219022---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/18

218999---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST LICITACION PUBLICA Nº 20/2018

219000---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA Nº 28/2018

219001---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA Nº 30/2018

218963---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL

218989---SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER

218967---SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.

219026---SUCESIONES / MARÍA MAGDALENA DEL VALLE RUIZ

DECRETO 2713 / 2018 DECRETO / 2018-08-15

DECRETO N° 2.713/5 (MEd), del 15/08/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado del Ing. Juan Carlos Soria, Director de Educación Técnica y Formación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, a la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 11 de Septiembre de 2.018, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario mencionado participará del XXI Encuentro Nacional y II Internacional de Educación Técnica, Agro técnica y Formación Profesional, a realizarse los días 12 al 14 de Septiembre de 2.018, en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Que a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORIZASE en mérito a lo expresado precedentemente, al Ing. JUAN CARLOS SORIA (D.N.I. 21.328.295), - categoría 24 - Director de Educación Técnica y Formación Profesional del MINISTERIO DE EDUCACION, a trasladarse en misión oficial,- vía aérea- desde la Ciudad de San Miguel de Tucumán con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 11/09/2018; y desde allí a la Ciudad de Paraná el mismo día. Desde la Ciudad de Paraná -vía terrestre- con regreso a nuestra Provincia el día 15/09/2018. El día 15 de Septiembre de 2.018 queda comprendido en las disposiciones del artículo 9º del Decreto Acuerdo Nº 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 2°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 4° .- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2718 / 2018 DECRETO / 2018-08-16

DECRETO Nº 2.718/1, del 16/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2561/110-A-18.-

VISTO, que mediante las presentes actuaciones la ASOCIACIÓN ISRAELITA ARGENTINA TZEIRE AGUDATH-JABAD LUBAVITCH, BEIT OVADIA- FILIAL TUCUMAN, Personería Jurídica Decreto Nº 0832/1970, con domicilio en Lamadrid Nº 752, de esta ciudad, solicita una ayuda económica por la suma \$305.600.-(pesos trescientos cinco mil seiscientos), y

CONSIDERANDO:

Que el monto solicitado estará destinado a cubrir los gastos que se ocasionarán con motivo de la visita del Rabino Abraham Cooper, Representante del Centro Simón Wiesenthal y del Embajador de los Estados Unidos de América.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda de la misma, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórguese a la ASOCIACIÓN ISRAELITA ARGENTINA TZEIRE AGUDATH - JABAD LUBAVITCH, BEIT OVADIA- FILIAL TUCUMAN, Personería Jurídica Decreto Nº 0832/1970, con domicilio en Lamadrid Nº 752, de esta ciudad, un subsidio por la suma total de \$305.600.-(pesos trescientos cinco mil seiscientos), con cargo de oportuna rendición de cuentas, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, con la finalidad expresada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2865 / 2018 DECRETO / 2018-08-29

DECRETO N° 2.865/1, del 29/09/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2920 / 2018 DECRETO / 2018-08-31

DECRETO N° 2.920/1, del 31/08/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2945 / 2018 DECRETO / 2018-09-05

DECRETO N° 2.945/1, del 05/09/2018.-

VISTO, que se encuentra de regreso en la Provincia el Titular del Poder Ejecutivo, Dr. Juan Luis Manzur, y

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2990 / 2018 DECRETO / 2018-09-10

DECRETO N° 2.990/3 (SH), del 10/09/2018.

EXPEDIENTE N° 456/374-TGP-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar el traslado a la provincia de San Juan, de la C.P.N. Rosa Noemí Ponce, profesional de la Tesorería General de la Provincia, v

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia es a efectos de que la profesional participe del XXIIº Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de septiembre de 2018, en la sede de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, como expositor del trabajo presentado oportunamente titulado "Análisis de Indicadores de Desarrollo Sostenible en Argentina-Propuesta de mejora".

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad a lo previsto por el Decreto-Acuerdo N° 9/3-ME del 30 de Enero de 2007 y disposiciones modificatorias, dictando para ello el respectivo acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la C.P.N. ROSA NOEMI PONCE, planta permanente, categoría 21, de la Tesorería General de la Provincia, a trasladarse en misión oficial el 25 de septiembre de 2018, vía terrestre, a la provincia de San Juan, para asistir al XXII Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas, a realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2018, con regreso a la provincia el 29 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que los gastos de pasajes serán absorbidos por la citada profesional; y únicamente se reconocerán gastos en concepto de viáticos desde el 25 y hasta el 28 de septiembre de 2018, que serán atendidos con fondos de las partidas específicas con que al efecto cuenta la SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA, del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3130 / 2018 DECRETO / 2018-09-18

DECRETO N° 3.130/5 (MEd), del 18/09/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la Secretaría de Estado de Gestión Educativa, Lic. Isabel Amate Pérez y a la Directora de Calidad Educativa, Lic. Marina Inés Perl, personal dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, a ausentarse de la Provincia -en misión oficial- con destino a la Ciudad de Lima desde día 23 y hasta el día 27 de Septiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas agentes representaran al Ministerio de Educación de la Provincia en la Reunión de Coordinadores del Laboratorio Latinoamérica de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), a realizarse en la ciudad de Lima Perú entre los días 23 y 27 de Septiembre del corriente año. Que por lo indicado anteriormente se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase, a la Secretaria de Estado de Gestión Educativa Lic. Isabel Amate Pérez (D.N.I. Nº 22.429.258) y a la Directora de Calidad Educativa, Lic. Marina Inés Perl (D.N.I. Nº 29.212.088), Nivel Funcionario de Conducción - Categoría 24, del Ministerio de Educación de la Provincia, a trasladarse en misión oficial, con destino a la Ciudad de Lima - Perú, el día 23 de Septiembre y retornando a la provincia el día 27 del corriente año, realizándose todos los tramos por vía aérea, quedando exceptuados los días 23 y 24 de Septiembre de las disposiciones del art. 9º del Decreto Acuerdo Nº 9/3 (ME)-07, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2º.- Fíjase la suma de \$13.500 (Pesos Trece Mil Quinientos) para la Sra. Secretaria de Estado de Gestión Educativa y la suma de \$11.500 (Pesos Once Mil Quinientos) para la Directora Calidad Educativa, ambas dependientes del Ministerio de Educación, en concepto de viáticos diarios por la estadía fuera del país y en consecuencia facultase a la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, a proveer a los mismos, los fondos correspondientes para viáticos.

ARTICULO 3°.- Impútase el gasto resultante de lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, a la Unidad de Organización N° 329 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, del Presupuesto General Año 2.018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3135 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.135/1 (SECP), del 20/09/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Cristian Eduardo Faralle, Director de Planificación Comunicacional de la Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de Setiembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al señor Director de Planificación Comunicacional de la Secretaria de Estado de Comunicación Pública, Cristian Eduardo Faralle D.N.I. 28.223.256, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 24 de septiembre de 2018 con fecha de regreso el día 29 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150 -Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General 2018, quedando excluida la presente misión oficial de las disposiciones del art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) del 30/01/2007.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Comunicación Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3136 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.136/1 (SECP), del 20/09/2018.-

VISTO que se hace necesario autorizar a la señora Valeria Zapesochny, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 22 de Setiembre de 2018, y CONSIDERANDO:

Que la citada Funcionaria debe cumplir con tareas específicas de la Secretaría de Comunicación Pública en la mencionada Ciudad;

Que a fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la señora Valeria ZAPESOCHNY D.N.I. Nº 18.560.253, Secretaria de Estado de Comunicación Pública, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22, de setiembre de 2018 con fecha de regreso el día 30 de setiembre de 2018.

ARTICULO 2º.- Encargase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Subsecretaria de Prensa y Difusión.

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Dirección de Administración y Despacho, a proveer los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, imputándose la erogación resultante a la Unidad de Organización 150, -Secretaria de Estado de Comunicación Pública- en el presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 3193 / 2018 DECRETO / 2018-09-20

DECRETO N° 3.193/4 (SEM), del 20/09/2018.

EXPEDIENTE N° 12161/425-M-2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la señora Secretaria de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, Prof. María del Carmen Carrillo, solicita autorización para hacer uso de catorce (14) días de Licencia Anual Ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria hará uso de los mismos durante el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2018 hasta el 12 de octubre de igual año.

Que a fs. 02/03 se adjunta Foja de Servicios de la citada Secretaria y a fs.04 el Departamento Administración de Personal del Ministerio de Desarrollo Social, informa que la misma, acredita un (01) día de VAO/2017 y quince (15) días VAO/2018.

Que a fs. 05 interviene la Dirección de Capital Humano con opinión favorable. Que a fs. 07 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social emite dictamen de su competencia e indica que podrá concederse 01 (un) día de VAO 2017 y 13 (trece) días de anticipo de VAO 2018, siempre que la agente cuente con la licencia respectiva.

Que asimismo, se hace necesario designar a la persona que se le encomendará la atención de la Secretaría de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, mientras dura la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, de conformidad a las disposiciones del artículo 1° del Decreto N.º 1231/1 del 20/04/16, se estima procedente dictar la medida administrativa pertinente Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN DECRETA:

ARTICULO 1º. Autorizase a la señora Secretaria de Estado de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Social, Prof. María del Carmen Carrillo, a hacer uso de catorce (14) días de VAO, desde el 25 de septiembre de 2018 hasta el 12 de octubre de igual año, correspondiendo un (01) día de VAO/2017, y trece (13) días de VAO/2018.

ARTICULO 2º. Encomiéndese la atención de la Secretaría de Estado de la Mujer a la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Sandra Marcela Tirado, por el tiempo de la licencia otorgada.

ARTICULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4° . Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3260 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.260/9 (MDP), del 21/09/2018.-

VISTO el "Primer Foro de Integración Regional y Desarrollo Sustentable: el Corredor Bioceánico como Política de Estado", a realizarse en la ciudad de la Rioja, los días 27 y 28 de Septiembre del año 2018; y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado evento disertarán autoridades representativas de las regiones signatarias de convenios de cooperación para la concreción vinculados al Corredor Bioceánico y personalidades de alto prestigio y reconocimiento en el mundo académico;

Que se hace necesario autorizar a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Erika Zain El Din y al señor Pablo Dante Leone, categoría 18, personal del Ministerio, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de La Rioja, el 27 de Septiembre del año 2018 con regreso el día 28 del mismo mes y año; Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Toyota Hilux 4x4, dominio PKW 904, póliza de seguro Nº 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán y será conducido por el señor Pablo Leone (licencia de conducir Nº 18.187.307);

Por ello y siendo del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Erika Zain El Din y al señor Pablo Dante Leone, categoría 18, personal del Ministerio, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de la Rioja, el 27 de Septiembre del año 2018 con regreso el día 28 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2.- Déjase establecido que, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux 4x4, dominio PKW 904, póliza de seguro Nº 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el señor Pablo Leone (licencia de conducir Nº 18.187.307).

ARTICULO 3.- Impútase los gastos de viáticos, pasajes, peaje y combustible que demande la presente misión oficial a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4.- Encárgase la cartera de la Secretaría de Estado de Coordinación y Control de Gestión, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 6.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese,

publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3261 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.261/7 (SES), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 2.355/213-D-2018.-

VISTO que resulta necesario autorizar a las empleadas del Departamento General de Policía, Oficial Principal Fabiana Elina Soria y Sargento María José Albornoz, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autonomía de Buenos Aires, durante los días 27 al 29 de septiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida tiene por objeto que las citadas agentes participen del "Encuentro Nacional Observatorio Vial 2018", organizado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que tendrá lugar durante los días 27 y 28 de septiembre de 2018, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-03.

Que el traslado se realizará vía aérea el día 27/09/18, retornando a nuestra provincia el día 29/09/18, exceptuándose de las restricciones establecidas en el Art. 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07.

Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Oficial Principal Fabiana Elina Soria, DNI Nº 28.884.483 y a la Sargento María José Albornoz, DNI Nº 26.486.299, empleadas del Departamento General de Policía, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 27 al 29 de septiembre de 2018, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Dirección de Administración del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA a emitir la orden de pago respectiva, para proveer a las citadas agentes, los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Tucumán), dejándose establecido que se exceptúa de las restricciones establecidas en el Art. 9º del Decreto Acuerdo Nº 9/3-ME de fecha 30/01/07 respecto del día 29/09/18, para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1º del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 250, Denominación: DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, en el Presupuesto General 2018.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3262 / 2018 DECRETO / 2018-09-21

DECRETO N° 3.262/9 (MDP), del 21/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1717/330-D-2018.-

VISTO, la Jornada "Nutrición Animal" que tendrá lugar en la Provincia de Santiago del Estero, el día 28 de Septiembre de $2018;\ y$

Oue la misma se efectúa en el marco del "Ciclo de Charlas Ganaderas", donde se

CONSIDERANDO:

tratarán temas de suma importancia para las actividades que se llevan a cabo en la Dirección de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, en distintas zonas de nuestra provincia, sólo a título de ejemplo: suplementación estratégica, calidad de silos, calidad de agua para consumo animal; Que se hace necesario autorizar a la Médica Veterinaria María Gabriela Ortega Masague- categoría 21, Ing. Zoot Lo Pinto Colombres Maximiliano- categoría 20 y el Ing. Zoot. Joaquín Ledesma- categoría 18, de la Dirección de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, el día 28 de Septiembre de 2018, con regreso el mismo día;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio NRQ 070, póliza de seguro Nº 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán el que será conducido por el Ing. Zoot Joaquín Ledesma, licencia de conducir Nº 34285031;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Médica Veterinaria María Gabriela Ortega Masague categoría- 21 Ing. Zoot Lo Pinto Colombres Maximiliano- categoría 20 y al Ing. Zoot. Joaquín Ledesma- categoría 18, de la Dirección de Ganadería dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, el día 28 de Septiembre de 2018, con regreso el mismo día, en virtud del considerando precedente. ARTICULO 2º.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio NRQ 070, póliza de seguro Nº 000208343 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el que será conducido por el Ing. Zoot Joaquín Ledesma, licencia de conducir Nº 34285031. ARTICULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2018.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3282 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.282/1 (FE), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 516/170-M-17.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de la deuda según sentencia recaída en el juicio: "Morán, Luis Alberto vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. Nº 356/14), que tramita ante la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III, y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto N° 1.583/1(FE)-16 Anexo II), a fs. 4/10 obra copia de Sentencia N° 149 de fecha 8 de abril de 2016, y a fs. 23 glosa copia de proveído de fecha 27 de diciembre de 2016 que aprueba planilla de liquidación.

Que a fs. 24 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia Nº 149 de fecha 8 de abril de 2016, se hace lugar a la demanda en contra de la Provincia de Tucumán, condenándola a liquidar el haber previsional y abonar las diferencias conforme sentencia. Informa que la deuda debe ser abonada en efectivo y que no existen pagos, embargos ni cesiones por este concepto, indicando que para el orden de prioridades establecido por la Ley Nº 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la aprobación de planilla, es el 29 de diciembre de 2016.

Que a fs. 25 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 27/28 y 33 obran planillas de cálculo confeccionadas por la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, ascendiendo la última a la suma total de \$958.410,15.

Que a fs. 38 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 40 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 41 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 43 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al N° 151.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4º de la citada norma, determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda hasta el 31 de agosto, el detalle de los juicios con sentencia condenatoria con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2º del Decreto Nº 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley Nº 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley Nº 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación

judicial de la planilla firme y definitiva. Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.235 de fecha 21 de agosto de 2018, obrante a fs. 44/45,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON QUINCE CENTAVOS (\$958.410,15) para ser depositada en la Cuenta Nº 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala III, y como perteneciente al juicio: "Morán, Luis Alberto vs. Provincia de Tucumán S/ Contencioso Administrativo" (Expte. Nº 356/14), discriminados de la siguiente manera: \$ 915.281,69 en concepto de capital e intereses calculados al 12 de junio de 2018, adeudados al señor Luis Alberto Morán, conforme Sentencia Nº 149 de fecha 8 de abril de 2016 y la suma de \$43.128,46 en concepto de pago de aporte a la obra social, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado. ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización Nº 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 -"Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma \$958.410,15 del Presupuesto General 2018. ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3283 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.283/1 (FE), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1.128/170-G-17.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados a la Dra. Silvia Eugenia Gutiérrez en el Juicio: "Sucesión de José Ignacio Chenaut vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Reivindicación" (Expte. Nº 28/10) que tramita ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto Nº 1.583/1(FE)-16 Anexo II), a fs. 2 glosa Constancia de Inscripción ante AFIP de la Dra. Gutiérrez, a fs. 4/5 obra copia de Sentencia Nº 1.716 de fecha 29 de diciembre de 2016 de regulación de honorarios, a fs. 17/25 glosa copia de Sentencia Nº 534 de fecha 2 de agosto de 2011 que resuelve la cuestión de fondo e impone las costas a la demandada.

Que a fs. 27 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia Nº 1.716 de fecha 29 de diciembre de 2016, se regulan los honorarios de la Dra. Gutiérrez por su labor en los autos principales. Indica que las costas fueron impuestas a la Provincia de Tucumán, que las sentencias de fondo y de regulación de honorarios se encuentran firmes y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Señala que al importe a abonar deberán agregarse los correspondientes a los aportes Ley Nº 6.059 e IVA. Agrega que no existen registros de pagos, embargos o cesiones por tal concepto. Para el orden de prioridades establecido por la Ley Nº 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la regulación de honorarios, es el 20 de febrero de 2017.

Que a fs. 28 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 30/31 y 34/35 la Dirección Registro de Sentencias y la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado practican planillas de liquidación, ascendiendo la última a la suma total de \$2.252.168,88.

Que a fs. 40 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto. Que a fs. 42 interviene Contaduría General de la Provincia, emitiendo el informe de su competencia y a fs. 43 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto. Que a fs. 44 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 168.

Que la Ley N° 8.851 en su artículo 3° dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4º de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaria de Estado de Hacienda hasta el 31

de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2º del Decreto Nº 1.583/1(FE)-16 (Reglamentario de la Ley Nº 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley Nº 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.268 de fecha 23 de agosto de 2018, obrante a fs. 45/46,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorizase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado a emitir una Orden de Pago por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.252.168,88) para ser depositada en la Cuenta Nº 287853/1 a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, como perteneciente al juicio: "Sucesión de José Ignacio Chenaut vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Reivindicación" (Expte. Nº 28/10) que tramita ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia, importe total que incluye la suma de \$1.719.212,88 en concepto de pago de honorarios regulados a la Dra. Silvia Eugenia Gutiérrez, mediante Sentencia Nº 1.716 de fecha 29 de diciembre de 2016 e intereses calculados al 15 de junio de 2018, la suma de \$361.034,71 en concepto de IVA y la suma de \$171.921,29 en concepto de aporte Ley Nº 6.059 (Art. 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización Nº 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387- "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$2.252.168,88 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3284 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.284/1 (FE), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 1.093/170-T-17.-

VISTO, las presentes actuaciones a través de las cuales se gestiona el pago de honorarios regulados al Dr. Martín Lucio Terán en el Juicio: "Sucesión de José Ignacio Chenaut vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Reivindicación" (Expte. Nº 28/10), que tramita ante la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta Formulario de Registro de Sentencias Condenatorias (Decreto Nº 1.583/1 (FE)-16 Anexo II), a fs. 2/10 obra copia de Sentencia Nº 534 de fecha 2 de agosto de 2011 que resuelve la cuestión de fondo, a fs. 11 obra copia de Sentencia Nº 287 de fecha 24 de abril de 2012 la cual ordena llevar adelante la ejecución de sentencia, a fs. 12/13 se agrega copia de Sentencia Nº 1.716 de fecha 29 de diciembre de 2016 de regulación honorarios y a fs. 26 glosa Constancia de Opción ante AFIP del Dr. Terán.

Que a fs. 27 la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado informa que mediante Sentencia Nº 1.716 de fecha 29 de diciembre de 2016, se regulan los honorarios del Dr. Terán en la suma de \$900.000.- por su labor en los autos principales y \$297.000.- por la ejecución de sentencia. Indica que las sentencias de fondo y de regulación de honorarios se encuentran firmes y que la deuda debe abonarse en efectivo ya que se trata de deuda no consolidada. Agrega que no existen registros de pagos, embargos ni cesiones por tal concepto. Indica que a esos montos debe agregarse el aporte correspondiente a la Ley Nº 6.059. Para el orden de prioridades establecido por la Ley Nº 8.851, la fecha de notificación a la Provincia de Tucumán de la regulación de honorarios, es el 20 de febrero de 2017. Que a fs. 28 el Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado informa que no se registran pagos bajo estos conceptos en el juicio de referencia.

Que a fs. 30/31 y 34/35 la Dirección de Auditoría y la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado, practican planillas de liquidación, ascendiendo la última a la suma total de \$1.616.138,68.

Que a fs. 40 se consigna la imputación presupuestaria que atenderá el gasto.

Que a fs. 42 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia y a fs. 43 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 44 la Dirección de Registro de Sentencias de Fiscalía de Estado informa que el orden de prelación conforme al artículo 4° de la Ley N° 8.851 corresponde al número 166.

Que la Ley Nº 8.851, en su artículo 3º dispone que los pronunciamientos judiciales que condenan al Estado Provincial serán satisfechos dentro de las autorizaciones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para la Administración Pública Provincial y hasta su agotamiento.

Que el artículo 4° de la citada norma determina que Fiscalía de Estado deberá tomar conocimiento fehaciente de la condena judicial firme antes del 31 de julio de cada año, debiendo remitir a la Secretaría de Estado de Hacienda, hasta el 31

de agosto, el detalle de los juicios con sentencia que cuenten con planilla firme a incluir en el proyecto de presupuesto.

Que el artículo 2º del Decreto Nº 1.583/1 (FE)-16 (Reglamentario de la Ley Nº 8.851) prevé que corresponde al Registro de Sentencias Condenatorias, creado por Ley Nº 8.851, tomar razón de las sentencias condenatorias firmes y elaborar una base de datos bajo estricto orden de antigüedad, según la fecha de notificación judicial de la planilla firme y definitiva.

Por ello, y en virtud del Dictamen Fiscal N° 2.027 de fecha 1 de agosto de 2018, obrante a fs. 45/46,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado para que emita una Orden de Pago por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.616.138,68) para ser depositada en la Cuenta N° 287853/1, a efectos de su depósito judicial a la orden de la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán, como perteneciente al juicio: "Sucesión de José Ignacio Chenaut vs. Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán S/ Reivindicación" (Expte. N° 28/10), importe total que incluye la suma de \$1.469.216,99 en concepto de honorarios regulados al Dr. Martín Lucio Terán, mediante Sentencia N° 1.716 de fecha 29 de diciembre de 2016 e intereses calculados al 14 de junio de 2018 y la suma de \$146.921,69, en concepto de aporte Ley N° 6.059 (artículo 26 inc. k) a cargo de la Provincia de Tucumán, quedando autorizada la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a dar en pago judicial la suma mencionada, ello, en virtud de lo considerado.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 38 "SAF FE DIR. ADM DESP FISCALIA DE ESTADO", Programa 14, "Unidad de Organización Nº 182 Juicios Ley 8.851", Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Sub-Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de \$1.616.138,68 del Presupuesto General 2018.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3291 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.291/1 (SECP), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 463/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma GRUPO NETWORK S.R.L., durante el período comprendido entre los días 21 de mayo al 10 de junio de 2018, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo Nº 58/1 de fecha 29 de mayo de 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó- mediante Resolución Nº 575/1 (SECP) de fecha 11 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado.

Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo N° 1783 de fecha 15 de mayo de 2018, sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 30 obra Orden de Publicidad N° 491 por la cual se ordena la emisión de micros de publicidad oficial por FM 97.7 RADIO MILENIUM en horarios rotativos durante el período comprendido entre los días 21 de mayo al 10 de junio de 2018. Que a fs. 31 obra Factura C N° 0003-00001104 por la suma de \$70.000 emitida por la firma GRUPO NETWORK S.R.L. (CUIT N° 30-70895629-1).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la emisión de la Orden de Pago por la suma de \$70.000.

Que a fs. 39 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia. Que a fs. 40 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 43 obra Dictamen Fiscal N° 2340 de fecha 30 de agosto de 2018. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma GRUPO NETWORK S.R.L., por la programación diaria por RADIO MILENIUM FM 97.7, en horario rotativos por el período comprendido entre los días 21 de mayo al 10 de junio de 2018, por la suma total de PESOS SETENTA MIL (\$70.000), conforme Factura C N° 0003-00001104 obrante a fs. 31, atento a lo considerado.

ARTÍCULO 2°. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 U.O. Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Financiamiento 10:

Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361: "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma GRUPO NETWORK S.R.L. (CUIT Nº 30-70895629-1).

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 3293 / 2018 DECRETO / 2018-09-28

DECRETO N° 3.293/1 (SECP), del 28/09/2018.

EXPEDIENTE N° 412/120-D-2018.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Estado de Comunicación Pública solicita la aprobación del gasto efectuado en concepto de publicidad oficial contratada con la firma CASTELLANOS ROMINA CECILIA, durante el período comprendido entre los días 10 al 31 de mayo de 2018, y CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo Nº 58/1 de fecha 29 de mayo del 2000 y sus modificatorios, la Secretaría de Estado de Comunicación Pública autorizó mediante Resolución Nº 499/1 (SECP) de fecha 03 de mayo de 2018, la contratación de los espacios publicitarios durante el período mencionado. Que dicho acto administrativo fue sometido oportunamente al control preventivo del Honorable Tribunal de Cuentas, el que se expidió mediante Acuerdo Nº 1605 de fecha 07 de mayo de 2018 sin formular observaciones al mismo.

Que la mencionada contratación fue efectuada en el marco del art. 59 inc. 9 de la Ley de Administración Financiera.

Que a fs. 24 se adjunta Orden de Publicidad Nº 403 por la cual se ordena la emisión de publicidad oficial con un banner de 200 px. por 200 px. en el sitio web www.ambitotucumano.com.ar por el período comprendido entre los días 10 al 31 de mayo de 2018.

Que a fs. 25 obra Factura C N° 0002-00000014 por la suma de \$40.000 emitida por la firma CASTELLANOS ROMINA CECILIA (CUIT N° 27-36339583-5).

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, la prestación de los servicios fue efectivamente realizada, por lo que resulta procedente aprobar el gasto y autorizar la correspondiente emisión de la Orden de Pago.

Que a fs. 55 Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia. Que a fs. 56 la Dirección General de Presupuesto informa la imputación presupuestaria.

Que a fs. 59 obra Dictamen Fiscal N° 2117 de fecha 06 de agosto de 2018. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Apruébase el gasto de publicidad oficial contratada por la Secretaría de Estado de Comunicación Pública con la firma CASTELLANOS ROMINA CECILIA por la emisión con un banner de 200 px. por 200 px. en el sitio web www.ambitotucumano.com.ar durante el período comprendido entre los días 10 al 31 de mayo de 2018, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), conforme Factura C Nº 0002-00000014, obrante a fs. 25, atento a lo considerado.

ARTÍCULO 2º. Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Jurisdicción 07: SAF GSGG DIR.ADM. y DESP. S.E. COMUNICACIÓN PÚBLICA - Programa: 11 Unidad de Organización Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública" - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01

U.O. Nº 150 "Secretaría de Estado de Comunicación Pública -Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Sub-parcial 361 "Publicidad y Propaganda Varias" del Presupuesto General 2018, quedando facultado el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Estado de Comunicación Pública a emitir Orden de Pago a favor de la firma CASTELLANOS ROMINA CECILIA (CUIT Nº 27-36339583-5).

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 4°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 1873 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 1874 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 1875 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 1876 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 1877 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 1886 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-27

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 1887 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-27

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 1888 / 2018 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2018-09-27

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCIONES 606 / 2018 ERSEPT / 2018-10-11

E.R.S.E.P.T. RESOLUCION N° 606/18ERSEPT, del 11/10/2018.-VISTO, lo actuado en el Expediente N° 5081/390-E-2018, y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 512/03 se autoriza el recupero de los costos originados por la aplicación del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios (IC y DB) dispuesto por Ley Nacional Nº 25.413;

Que en virtud del Decreto PEN Nº 409/18, el cual sustituye el artículo 13 del Decreto Nº 380/2001 se podrá imputar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias el 33% de las sumas acreditadas y debitadas de las cuentas bancarias; Que EDET SA informa que la modificación dispuesta por el Decreto PEN Nº 409/18 de fecha 04/05/18 se hizo efectivo en todas las facturas con fecha lectura posterior al 03/07/2018, y considerando que estas modificaciones son retroactivas al 01/ de Enero de 2018 se procedió a determinar los importes a restituir a cada usuario de EDET SA que será incorporado en facturas sucesivas bajo la leyenda Ajuste Ley Nº 25413

Que mediante Resolución N° 517/08 EPRET de fecha 28/11/2008 se modifica el Sistema de Cálculo previsto mediante la resolución N° 512/03-EPRET para el recupero de los costos originados por la aplicación del mencionado impuesto. Que a fs. 05 emite dictamen la Gerencia Económica quien considera que la alícuota a aplicar no sería del 0,804 sino del 0,807, recomendando su aprobación para su posterior aplicación;

Que se ha emitido el correspondiente dictamen legal. Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Sistema de Cálculo previsto por Resolución Nº 512/03 EPRET y su Modificatoria 517/08 EPRET- de fecha 28/11/2008, para el recupero de los costos originados por la aplicación del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios dispuesto por la Ley Nacional Nº 25.413, atento a lo dispuesto en el Decreto PEN Nº 409/18.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que a partir de la publicación de la presente resolución para el recupero de los costos originados por la aplicación del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios dispuesto por la Ley Nacional N° 25.413 se aplicará un alícuota de 0,807%.

La alícuota establecida deberá ser incorporada en factura de los usuarios con la leyenda Impuesto Ley N° 25413

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la acreditación de los créditos emergentes de la modificación normativa dispuesta por Decreto PEN N° 409/18 será incorporado en factura de los usuarios de EDET SA con la leyenda Ajuste Ley N° 25413 por el periodo 01/01/18 al 03/07/18.

ARTICULO 4º: CONVALIDAR la percepción de la alícuota de 0,804% en concepto de

Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios dispuesto por la Ley Nacional N° 25.413, por EDET SA en facturas posteriores al 03/07/18 y hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 5°: PUBLICAR la presente Resolución por una (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, comunicar a EDET S.A y, oportunamente archívese.-

JUICIOS VARIOS / AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. Nº 3285/17

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante providencia de fecha 18/09/2018 dictada en los autos caratulados: "AGUERO JOSE LUIS S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. Nº 3285/17, se ha tenido presente el domicilio constituido por la Síndico C.P.N. Eisa del Valle Pérez en: calle Chacabuco Nº 275 2º Piso - Dpto. "O", de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas.- Secretaría, 05 de Octubre de 2018. Fdo. Pedro Miguel Roccchio Batista. Secretario. E 09 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 218.928.

JUICIOS VARIOS / ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL

POR 15 DIAS - Se hace contar que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIa. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de la Jueza, Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de Celina Maria José Saleme y Dra. Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "ALCARAZ VICTOR HUGO C/ SUCESORES DE CORREA MIGUEL ATILLO S/ FILIACION (POR CONEX. FLIA. SUC. IIIA. NOM. SOL. DR. DIEGO MERCADO).- Expte. Nº 1126/08", en la que la Sra. Jueza de la causa, ha dictado la siguiente providencia: En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 22 de marzo de 2018.- I- II- III- Procédase a la Publicación de edictos en el Boletin oficial de la Provincia por el término de 15 dias, cítese a estar a derecho, a los Sucesores de Correa Miguel Atilio, DNI Nº 3.500.988, bajo apercibimiento de continuar el trámite con los elementos obrantes en juicio. Publicaciones a cargo del actor.- MER. Fdo. Dra. Monica Sandra Roldan Juez. Nancy Daniela Monteros, prosec. E 04 y V 25/10/2018. \$3.915. Aviso Nº 218.809.

JUICIOS VARIOS / ANDRADE CRISTINA ELIZABETH Y BALLESTEROS LUIS ATILIO S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ANDRADE CRISTINA ELIZABETH Y BALLESTEROS LUIS ATILIO s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 338/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de Septiembre de 2018.- y Vistos: Considerando. Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de los Sres. Andrade Cristina Elizabeth (DNI n° 23.117.764) y Ballesteros Luis Atilio (DNI N°10.708.283) con domicilio en calle Saavedra Lamas nº 680 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de bienes de los fallidos en los Registros Público de Comercio, Inmobiliario de Tucumán, y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.-A sus efectos, ofíciese.- Se solicita a la sindicatura el diligenciamiento de los oficios aquí ordenados, en el término de cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar a los fallidos para que en el plazo cuarenta y ocho horas ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV.- Intimar a terceros a poner a disposición de la Sindicatura los bienes de pertenencia del fallido, bajo apercibimiento de ley .-V.-Prohibir al fallido hacer pagos y/ o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas(art.118 LCQ).- VI.- Emplazar al deudor para que en el plazo de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.- VII.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberan ser entregadas a Sindicatura. - En consecuencia, ofíciese a la Empresa Correo Argentino , Distrito Tucumán.- VIII.- Prohibir a los Sres: Andrade Cristina Elizabeth (DNI N°23.117.764) y Ballesteros Luis Atilio (DNI N°10.708.283) con domicilio en calle Saavedra Lamas nº 680 de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio a: Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución .-IX.- Disponer la continuidad de la Sindicatura a cargo del CPN Rodolfo Bunader Valperga.- X.- Disponer la realización de los bienes del fallido, procediéndose a designar el día 19 de Octubre de 2018 a horas 11:00 para el sorteo del Martillero Enajedor e Inventariador.- El inventario deberá ser presentado en el término de 30 días de aceptado el cargo(art.88 inc.9 y 10).- XI.- Fijar hasta el día 30 de Noviembre de 2018 para que la sindicatura presente un proyecto de liquidación de bienes del fallido. XII.- Establecer que Sindicatura realice un recálculo de los créditos verificados en el concurso, debiendo los acreedores post-concursales, recurrir a la vía incidental para el reconocimiento de sus créditos, con la dispensa del art. 202 LCQ y con las excepciones allí previstas.- XIII.- Suspender el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de los fallido, con

las excepciones consignadas expresamente en los arts.132 y 133 de la ley 24.522.-XIV.- Publiquense edictos por cinco dias en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma prevista en la ley de Quiebras, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- XV.-Conforme lo dispuesto por Acordada nº 171/00, punto 9,líbrese oficio a la Superintendencia de la Excma Corte y a la Dirección de Informática- Area Sistema- haciéndose conocer la declaración de la presente quiebra.-Asimismo líbrese oficio a la DGR de la Pcia, por intermedio de mensajería de este Poder Judicial, a fin de que tome conocimiento de la presente declaración de quiebra(Art.112 Código Tributario) XVI.- Remitansen los presentes autos a Mesa de Entradas Civil a fín de que proceda a recaratular los mismos debiendo consignar en el objeto: quiebra indirecta o declarada.- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti. Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de Octubre de 2018.- Saludo a ud. Atte. Libre de derechos. Dra. Alejandra Verónica Chemes, sec. E 10 y V 17/10/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 218.945.

JUICIOS VARIOS / AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA

POR 10 DIAS - AUTOS: AVILA ALICIA ELENA S/ GUARDA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xº Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por diez (10) días proceda a dar estricto cumplimiento con lo dispuesto en providencia que a continuación se transcribe: Banda del Río Salí, 02 de Octubre de 2018.- Agréguese la cédula Ley 22.172 acompañada y téngase presente. Atento a lo solicitado, cítese a la Sra. Jessica Soledad Diaz, en igual tenor de lo ordenado en el apartado II) de la providencia de fecha 14/09/2017, bajo apercibimiento de designarsele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda.- publíquese edictos en el Boletín Oficial por diez días.- Banda del Río Salí, 14 de Septiembre de 2017.- I) II) Proveyendo escrito de fecha 14/09/2017: Agréguese y téngase presente lo informado precedentemente. En su mérito, Citese a Jessica Soledad Diaz, DNI Nº 34.404.857, progenitora del menor CRISTIAN ALEJANDRO DIAZ, a fin de que en el perentorio término de cinco dias comparezca por ante éste Juzgado, sito en Diagonal Alberto C. Paz nº 227 de la Ciudad de Banda del Río Salí, a prestar conformidad o disconformidad con la presente acción de guarda legal amplia, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Personalmente. A tal fin líbrese cedula ley 22.172, haciéndose constar que el Sr. Defensor Oficial Civil y Comercial del Trabajo de la 10 Nominación y/o la persona que este designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. Banda del Rio Sali Secretaria, 03 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Segura - Juez.-E 05 y V 19/10/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 218.848.

JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO MARIA CECILIA C/ MAYO VDA. DE ACUÑA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez, Secretaría autorizante Dra. María Karina Dip, tramitan los autos caratulados: "BARRIONUEVO MARIA CECILIA C/ MAYO VDA. DE ACUÑA CELESTINA CARMEN Y OTRAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. nº 2922/14, en los que se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2017. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y notifíquese personalmente, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve María Cecilia Barrionuevo sobre el inmueble ubicado en calle Rondeau Nº 86 de esta ciudad, Padrón Inmobiliario: Nº 10674; Matrícula 306; Orden 2152; Circunscripción I; Secc. 4; Manzana 63, Parcela 10; Nomenclatura Municipal: Padrón 264.835, Circ. I, Secc. 04, Mza. 0630; Parc. 100; Antecedente Dominial Libro 39, Folio 19, Año 68, Serie C. Cítese a herederos de Cecilia del Carmen Acuña de Sosa y Graciela Susana Sosa, herederos de Celestina Carmen Mayo de Acuña y a Felisa Luisa Acuña de Reyna y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía o designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes según corresponda; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos y líbrense cédula y cédula Ley 22.172, autorizándose a su diligenciamiento a la letrada María Cecilia Barrionuevo... "Fdo. DRA. HILDA GRACIELA DEL VALLE VAZQUEZ -JUEZ .-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2018. Dra. María Karina Dip, Secretaria Judicial. E 05 y V 11/10/2018. \$2380. Aviso N° 218.957.

JUICIOS VARIOS / ORTIZ ELSA ALICIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Ia. Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ORTIZ ELSA ALICIA S/ PRESCRIPCION ADOUISITIVA, Expte. nº 476/17, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2018.- Atenta a lo solicitado y las constancias de autos, cítese a los herederos de Chico Baltazar y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dra. Hilda Graciela del Valle Vazquez (P/T) - Juez Subrogante.- Extracto de la Demanda: A fs. 2 se presenta la letrada María Cecilia Pérez Paz, en nombre y representación de Ortiz, Elsa Alicia, DNI Nº 13.609.307. Manifiesta que su mandante cuenta con una cesión de acciones y derechos posesorios Nº 52 a su favor de fecha 16 de Diciembre de 2015 y Cesión de Acciones y Derechos posesorios Nº 63 de fecha 28 de Diciembre de 2015. Viene a promover Demanda de Usucapión, contra quien resulte propietario del inmueble ubicado en la localidad de Chañar Solo - Campo de Izancai, Colalao del Valle, Departamento Tafí del Valle de esta Provincia, ubicado sobre calle Ruta Nac. Nba40 - Km 4.314. La Sra. Elsa Alicia Ortiz, cuenta con Cesiones de Acciones y Derechos Posesorios de 1) José María Moya mediante escritura Nº 52 del 16 de Diciembre de 2015 por medio de la cual le cede las acciones y derechos posesorios de un inmueble ubicado en Colalao del Valle, Dpto. Tafí del Valle, en un lugar denominado Finca Isancai. 2) Cesión de Acciones y Derechos Posesorios de Nº 63 de María Graciela Di Ruccio a favor de la Sra. Ortiz y en las que figura como cesionaria de la totalidad de las acciones y derechos posesorios, de un inmueble ubicado en Colalao del Valle, Dept. Tafí del Valle, en un lugar denominado Finca Isancai, abarcando el mismo dos padrones diferentes, prescribiendo la fracción correspondiente al Padrón 80954. Los inmuebles mencionados se encuentra registrados en el Folio 149, Libro 81, 85, 89, 93, 97 y 101 del libro 55 B del Registro de compraventa Dpto. Tafí. Tenían en forma pacífica e ininterrumpida y continua desde hace más de cuarenta años los cedentes María Graciela Di Ruccio y José María Moya y mediante las mencionadas cesiones, dejan facultada a la cesionaria Elsa Alicia Ortiz a iniciar y terminar el juicio por posesión veinteañal.- San Miguel de Tucumán, 28 de Septiembre de 2018. Secretaría. - E 09 y V 16/10/2018. \$3603,75. Aviso Nº 218.937.

JUICIOS VARIOS / PEREA RUBEN MARCELINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Iva Nominación, Dr. José Ignacio Dantur; Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PEREA RUBEN MARCELINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", Expte. Nº 1949/13, se ha dispuesto que por el término de diez dias días se publiquen edictos haciendo conocer la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto de 2018.- Atento lo solicitado, constancias de autos, en especial los informes del Registro Inmobiliario de la Provincia. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Rubén Marcelino Perea, sobre el siguiente inmueble: identificado en La Ovejería, Dpto. Tafí del Valle, Nomenclatura Catastral: Padrón nº 584.084, Matrícula: 35232, Orden: 1391, Circ.3, Secc: D, Lam: 384, Parc. 55.- En los mismos cítese a los herederos de José, Raúl, Justiniano, Eduardo, Benjamín Emilia Frías Silva, María Nelly Frías Silva de Correa Uriburu, Matilde Frías Silva de Zavalía y Laura Frías Silva de Paz y lo sus herederos y/o sus herederos y/o quienes se creyera con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda: la que deberán contestar dentro de igual plazo. - Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- BMJ 1949/13. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez.- Fdo. Dr. Ignacio José Terán. Secretario. E 05 y V 19/10/2018. \$4395. Aviso N° 218.846.

JUICIOS VARIOS / PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "PONCE OSCAR ALFREDO S/ QUIEBRA PEDIDA.-" EXPTE. Nº 944/18, se ha tenido presente el domicilio constituído por el Síndico C.P.N. Guillermo Gotardo Racedo, en: calle Congreso Nº 680 - Of. 4/6, de San Miguel de Tucumán, quien ha fijado como horario de atención los días "unes a Viernes de 18:00 a 21:00 horas.- Secretaría, 05 de Octubre de 2018.- E 10 y V 17/10/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 218.984.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 8625/17

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 8625/17".-, se hace saber a la empresa Auto Agro S.A. de Créditos y Ahorro Para Fines Determinados, y Capacitación, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, cúmplase con la medida ordenada en fecha 13/03/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MVT-8625/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom -San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2018.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.500,00 y \$4.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento LEY 22172, al Jefe De Oficiales De Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Uruguay Nº743, PISO: 6, OFIC. 606- Ciudad Aut. De Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado Marcelo Ivan Eduardo Pautassi, TOMO 90, FOLIO 300, CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. MOLINELIC 8625/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios IIº Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. - Secretaría. 18 de septiembre de 2018. E 02 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 218.692.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7603/16

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7603/16".-, se hace saber a la empresa Grupo Exito S.A. de Capacitación y Ahorro, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/09/2018 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-7603/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom - "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2018.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Rimero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán, en contra de Grupo Exito S.A. de Capacitación y Ahorro, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Veintitres Mil -(\$23.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolucion que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom..- Secretaría. 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 02 y V 16/10/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 218.731.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 4930/15"

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ GONZALEZ JULIO CESAR S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 4930/15".-, se hace saber Gonzalez, Julio Cesar, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 24/08/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- Molinelic-4930/15 -Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2018.- Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Gonzalez Julio Cesar, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en la Boleta de Deuda BTE/2372/2015, de Pesos Cuatro Mil Cincuenta y Cinco Con Sesenta y Dos Centavos (\$4.055,62.-), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Asimismo ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucumán -D.G.R.-, en contra de Gonzalez Julio Cesar, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en la Boleta de Deuda BTE/2373/2015, de Pesos Un Mil Setecientos Veintiocho (\$1.728,00.-), con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a la demandada vencida. - Segundo: Regular al letrado Lopez Vallejo Manuel la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 - Hagase Saber. - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom. - " .- Secretaría. 24 de agosto de 2018.- E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 219.025.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LUCERO PABLO ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6090/16".-

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/ LUCERO PABLO ESTEBAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 6090/16".-, se hace saber Lucero, Pablo Esteban, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de agosto de 2018. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 07/08/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.-Molinelic-6090/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2017. - Autos Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Lucero Pablo Esteban, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Sesenta Y Dos Mil Cuatrocientos Doce con Tres Centavos-(\$62.412,03), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Manuel Lopez Vallejo la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. - Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.-Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº NOM. - " .- Secretaría. 7 de agosto de 2018.- E 11 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 219.018.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7045/05"

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ PLASTICOS HOMERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. Nº 7045/05".-, se hace saber a la empresa PLASTICOS HOMERO S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de agosto de 2018.-Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/03/2006, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-7045/05 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom -San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2006.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte del juzgado la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$1.867,47 y \$373,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-CIC 7045/05 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios IIº Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. - Secretaría. 11 de agosto de 2018. - E 04 y V 18/10/2018. Libre de Derechos. Aviso Nº 218.799.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/18

GOBIERNO DE TUCUMAN
ENTE TUCUMAN TURISMO
Licitación Pública N° 03/2018
Expediente N° 1198/460-D-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ejecución del Proyecto "Puesta en valor del Parque Interpretativo Virgen de Lourdes". Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja, el dia 30/10/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisicion de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja. E 11 y V 17/10/2018.- Aviso N° 219.021.-

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/18

GOBIERNO DE TUCUMAN
ENTE TUCUMAN TURISMO
Licitación Pública N° 04/2018
Expediente N° 2047/460-D-2018.-

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Ejecución de Obra "Re acondicionamiento Hostería Escaba - 1er Etapa", Valor del Pliego: \$300. Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja, el dia 05/11/2018, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, EATT, 24 de Septiembre 484, Planta Baja. E 11 y V 17/10/2018.- Aviso Nº 219.022

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST LICITACION PUBLICA Nº 20/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST LICITACION PUBLICA Nº 20/2018

Expediente nº 1-6243-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: 2 unidades de Equipo AA split 12.000 fg frío-calor + instalación y materiales, Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6ºpiso C S.M.Tucumán-, el día 29/10/2018, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 PB Salón Principal S.M.Tucumán- Llamado autorizado por Resolución Nº6749/18.- E 11 y V 17/10/2018.- Aviso Nº 218.999.-

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA Nº 28/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 28/2018

Expediente nº 11864/425-GA/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 500 RESMAS DE HOJAS TAMAÑO A4 DE 80 GRS Y 300 RESMAS DE HOJAS TAMAÑO OFICIO DE 80 GRS. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS Nº 530 3º PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 29/10/2018, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3º PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 4790/4-MDS.- E 11 y V 17/10/2018.- Aviso Nº 219.000.-

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LICITACION PUBLICA Nº 30/2018

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 30/2018

Expediente nº 11141/425-GA/2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: ALQUILER DE 30 UNIDADES DE COCHERAS CUBIERTAS O SEMICUBIERTAS CON INSTALACION SANITARIA Y DE AGUA POTABLE DENTRO DE UN RANGO DE DISTANCIA NO MAYOR A DIEZ (10) CUADRAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (LAS PIEDRAS Nº 530) POR EL PERIODO DE 24 MESES, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS 530 3º PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 29/10/2018, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS Nº 530 3º PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION 5080/4-MDS.- E 11 y V 17/10/2018.- Aviso Nº 219.001.-

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL

POR 5 DIAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO ARABE SOCIAL Y CULTURAL con domicilio legal y sede en calle Colon 131 de la ciudad de Monteros provincia de Tucumán para el día 28/10/2018 a hs.11:00 para tratar el siguiente Orden del día: 1.-Tratamiento e Informe de las causas por la demora del llamado de la Asamblea. 2.-Tratamiento de Memoria, Inventario, Balance, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/04/2018. 3.-Elección de Junta Electoral .4.-Designación de dos (2) socios para la firma de Acta de Asamblea y convocase para el 11/11/18 de hora 10 a 18 hs.: 1.-Elección de Autoridades.2.-Designación de 2 asociados para la firma el Acta. En caso de oficializar una sola lista la misma se proclamara a horas 12:00. E 10 y V 17/10/2018. \$1381,25. Aviso Nº 218.963.

SOCIEDADES / BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER

POR 10 DIAS - La comisión directiva de la BIBLIOTECA POPULAR OSVALDO BAYER, convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Institución en calle Don Bosco 2957 el día 17 de Octubre de 2018. En la Asamblea se trataran los siguientes temas: 1- Motivo de la demora de la realización de la Asamblea. 2- Presentación del ejercicio 2017-2018 (Memoria, Balance, Inventario, Informe comisión revisora de cuentas). 3- Se designarán 2 socios para la firma del acta. Fdo. Adrian Chaile. Presidente. E 10 y V 24/10/2018. Aviso Nº 218.989.

SOCIEDADES / MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A.

POR 5 DIAS - MEDICOS ASOCIADOS TUCUMAN S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 2018 a 11 Hs., en la Sede Social de calle Laprida Nº 533 de esta ciudad. Orden del día: 1) Consideración y Aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2018. Memoria del Directorio, Balance General, sus Notas y Anexos correspondientes. 2) Consideración de la Memoria del Directorio. 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. 4) Retribución de los Honorarios del Directorio. 5) Distribución de Dividendos. Sr. Fernando Méndez, Presidente. E 10 y V 17/10/2018. \$717,50. Aviso Nº 218.967.

SUCESIONES / MARÍA MAGDALENA DEL VALLE RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA MAGDALENA DEL VALLE RUIZ (D.I. Nº 3.596.211) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de octubre 2018. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 11 y V 16/10/2018. \$150. Aviso Nº 219.026.

Numero de boletin: 29352

Fecha: 16/10/2018